

PONENCIA ORGANIZATIVA

Documento Marco - Asamblea SUMAR



INTRODUCCIÓN	3
Título I : SUMAR COMO MOVIMIENTO POLÍTICO	6
A. ¿De dónde venimos?	6
B. Una movimiento estable y perdurable para los retos del siglo XXI	7
C. Principios organizativos	8
D. El modelo federal - plurinacional	10
E. Herramientas políticas para un mundo digital	11
F. Una nueva cultura política	12
Título 2: SUMANDO EN SUMAR	14
Título 3 : ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	16
A. Introducción	16
B. La Asamblea General	17
C. Grupo de Coordinación	19
D. Grupo Ejecutivo	21
E. Coordinación General	23
Título 4: ÁREAS ESTRUCTURALES	25
A. Introducción	25
B. Definición	25
C. Organización Interna	26
D. Funcionamiento	26
Título 5: EL PROYECTO DE PAÍS	28
A. Introducción	28
B. Definición	29
C. Orgánica sectorial	30
Título 6: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	31
A. Introducción	31
B. Grupos Territoriales	33
Título 7: PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	35
Partidos involucrados en la construcción de Sumar	35
Acción política conjunta	36
Título 8: PROTOCOLO FEMINISTA	37
Organización	37
Título 9: PROCESOS ELECTIVOS Y CONTROL DEMOCRÁTICO	41
A. Procesos de Elección de Órganos	41
B. Control democrático	42
Título 10 : VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ORGANIZATIVO	43
DISPOSICIONES FINALES	44
Disposición Final 1.	44
Disposición Final 2.	44
Disposición Final 3.	44

INTRODUCCIÓN

SUMAR tiene como objetivo constituir un movimiento ciudadano amplio, abierto, amable e integrador que aglutine a ciudadanas y ciudadanos y fuerzas políticas comprometidas con el cambio, el progreso y la transformación de nuestro país, bajo planteamientos organizativos comunes y con el principio de una persona un voto como base.

Una organización política que construya de manera conjunta un horizonte de país, un proyecto de país a 10 años. No se trata de construir un nuevo partido, sino de articular un espacio que sume energías ciudadanas y organizaciones políticas que comparten, dentro de la diversidad, la necesidad de construir un nuevo proyecto de país.

Tenemos que hacer algo distinto, porque si hacemos lo mismo, obtendremos los mismos resultados. Y para eso, aspiramos a una nueva cultura política, abierta, integradora, que permita crear espacios de participación amables y orientados a la acción política y social.

Con la finalidad de garantizar la más amplia movilización de las personas que pueden sentirse interpeladas por un proyecto abierto como Sumar y que por diversas razones no están adscritas o no se identifican en los partidos ya existentes que apuestan por Sumar, es necesario el desarrollo de los espacios y mecanismos de participación para desarrollar la rama ciudadana con el mayor número de personas posibles sin adscripción partidaria inicial.

De tal manera, en esta primera fase, Sumar pretende llegar a personas que también quieren decidir y mejorar el futuro a través de la participación política y que no lo hacen hasta este momento porque no pertenecen a ninguna otra organización. Por lo tanto, Sumar y las organizaciones políticas que lo integran deben poner todos sus esfuerzos en escuchar y cuidar a estas personas, para que se unan con ilusión a la participación política de las fuerzas progresistas y verdes, y la hagan crecer, ser más diversa y mejor. Por lo tanto, el objetivo de esta fase es implicar al mayor número posible de personas que ahora no están en nuestro espacio.

No obstante, en esta fase están también convocadas todas aquellas personas inscritas en fuerzas políticas comprometidas en el desarrollo de Sumar que quieren contribuir a crear un lugar de participación amable y democrático para las personas sin adscripción partidaria previa, esas personas que vienen a enriquecer, diversificar y hacer crecer el espacio. Las experiencias de las personas militantes son valiosísimas para este objetivo. De tal manera, las puertas de Sumar están abiertas, ya en esta primera fase a todas las personas que vienen a poner su granito de arena en empoderar e incorporar a las personas sin organización a la participación política. El principio fundamental que regirá Sumar es el de una persona un voto.

El objetivo fundamental de esta Asamblea es el de establecer las líneas políticas y estratégicas, y las estructuras organizativas necesarias para avanzar en el camino hacia la construcción de un movimiento ciudadano amplio y popular, para ello se someterán a debate y aprobación en la Asamblea una ponencia política y un documento organizativo.

De la misma forma que las organizaciones políticas han participado en el Grupo Ejecutivo y el Grupo Promotor, se reservará espacio en los órganos democráticamente elegidos en esta asamblea para las formaciones políticas.

Este camino culminará, más adelante, en una gran Asamblea Constituyente que establezca unas Normas de Funcionamiento comunes y la participación plena de las fuerzas políticas que así lo acuerden, adecuando las estructuras organizativas y órganos de dirección conforme sea necesario.

El desarrollo y coordinación de esta fase, básicamente la celebración de la primera Asamblea que permita legitimar objetivos y estrategias políticas, modelo organizativo y órganos de dirección, quedó encomendado a dos equipos provisionales: el Grupo Ejecutivo y el Grupo Promotor.

Bajo esta encomienda, se presenta aquí la ponencia organizativa mandatada por el Grupo Ejecutivo.

Este documento tiene por objetivo la de empezar a estructurar organizativamente la herramienta política que es SUMAR. Dados los hitos establecidos en el proceso de configuración del espacio, las previsiones aquí recogidas se mantendrán vigentes hasta la conformación de unas normas de funcionamiento definitivas para SUMAR en la Asamblea Constituyente de Otoño de 2024.

A pesar de la temporalidad asociada al presente modelo organizativo, las bases que con él se establecen tienen vocación de permanencia y continuidad. Los principios que aquí se contienen, respecto del modelo descentralizado, de la apertura a la participación, de la configuración de los principales órganos, etcétera, son coherentes con la manera en la que SUMAR quiere organizarse y funcionar.

De este modo, más allá de ser una propuesta organizativa para esta fase de construcción, el presente documento y, por ende, el modelo que representa, contempla los siguientes objetivos:

- Establecer una primera arquitectura orgánica, identificando y regulando el funcionamiento de los principales grupos y espacios de trabajo y de toma de decisiones a nivel federal.
- Dotar de soberanía y legitimidad a la Asamblea General, lo que supone la necesaria transición a un modelo democrático que, a su vez, representa el paso de una primera fase electoral a otra fase de construcción, despliegue y consolidación de la organización.
- Diseñar las bases de la descentralización y coordinación de SUMAR, marcando el inicio del proceso para llevar a cabo el desarrollo orgánico territorial, que debe culminar a finales de este año.
- Configurar los parámetros básicos del marco de cooperación y colaboración entre las diferentes organizaciones que se integran en SUMAR.

- Generar el sistema primigenio de mecanismos de control democrático interno.
- Estructurar las principales áreas de trabajo político, al mismo tiempo que se reglamentan las bases de su funcionamiento.
- Dar continuidad a espacios preexistentes, anteriores al 23J, encauzándolos dentro de la nueva estructura organizativa, como es el caso del Proyecto de País o de las Amigas de Sumar.
- Reglamentar aspectos procedimentales esenciales para continuar con el proceso de desarrollo orgánico y despliegue organizativo.

En definitiva, nos encontramos ante un documento esencial para establecer el marco básico en el que se deben producir tanto los debates como los procesos relacionados con la construcción de SUMAR.

Título I : SUMAR COMO MOVIMIENTO POLÍTICO

A. ¿De dónde venimos?

Durante los años posteriores al acontecimiento que supuso el 15M, se fue conformando un espacio político que trascendía la tradicional división bipartidista del mapa electoral. A partir de entonces, el tablero político y la aritmética parlamentaria se complejizan, apareciendo y cobrando importancia nuevas formaciones, tanto a nivel estatal como en el autonómico o en el municipal.

En esa primera etapa, la corriente de indignación y la incipiente definición del espacio, apenas recién nacido, propiciaron una novedosa concentración, tanto de la acción política como del comportamiento electoral. Sin embargo, el periodo de maduración que han supuesto los últimos años, en una fase de desmovilización y reflujo, ha derivado en una pérdida de calado en la sociedad, materializado en un estrechamiento del campo electoral asociado al espacio.

El movimiento de SUMAR se inició con proceso de Escucha y la formación de grupos de trabajo para elaborar el Proyecto de País, para movilizar a una ciudadanía alejada de la política que demandaba espacios de participación e intervención política, que superaran las dinámicas clásicas.

En un contexto francamente difícil, habiendo cosechado muy malos resultados en las Elecciones Municipales de mayo de 2023, el 23J supuso un notable ejercicio de resistencia e, incluso, de expansión, teniendo en cuenta las poco halagüeñas expectativas electorales que se pronosticaban. No fue sólo frenar a la extrema derecha y evitar que se produjera un cambio de gobierno lo que se consiguió. Por primera vez, en el ciclo actual, más de una decena de formaciones se pusieron de acuerdo para concurrir, de manera conjunta, a unas elecciones.

Meses después, una vez que se ha asegurado la continuidad de un Gobierno de progreso, ha llegado el momento de dar un paso más en la consolidación de la herramienta ciudadana a la que aspira a ser SUMAR. Y para hacerlo, es imprescindible desarrollar los espacios organizativos para hacer posible la más amplia participación democrática. Es necesario reconocer la importancia de las organizaciones políticas que apostaron por concurrir como SUMAR el 23J. Muchas de ellas han empujado, desde que se esbozó la idea, poniendo su conocimiento y su capacidad organizativa al servicio de la construcción del proceso, que no ha sido fácil. Cada una de estas organizaciones cuenta con una trayectoria y con un calado social que deben ser puestos en valor y que fortalecen el proyecto de SUMAR.

Pero el desafío es mayor que la puesta en coordinación y cooperación de una serie de organizaciones políticas, con su diversidad, su arraigo y su potencial político. SUMAR aspira a ser no sólo una recombinação electoral de los partidos que ya conformaban este espacio

político, el objetivo es articular un movimiento popular amplio, plural y arraigado en la sociedad.

Acomodarse en una actitud defensiva y conservadora, aspirando sólo a defender lo que se tiene, no haría más que prolongar la pérdida de arraigo y de movilización que venimos observando durante los últimos años. Existe una gran parte de la sociedad que, en la actualidad, no se siente representada por la política tradicional. Son personas que, quizás, no puedan o no quieran seguir los modos de activismo y militancia de los partidos tradicionales; que no se sientan tan identificadas con los lenguajes, los símbolos o los referentes que se dan en ellos. Y es que existen muchas formas diferentes de participar en política.

De esta forma, es nuestra misión y objetivo el diseñar un movimiento abierto a toda esa diversidad social que, en el fondo, se siente unida por unos deseos y unos objetivos vitales que sólo se pueden alcanzar a través de la política y desde una visión progresista. Es en estos logros donde debemos poner el foco, para que sean los derechos, las libertades y, en definitiva, la mejora de la vida, los que ejerzan de pegamento ideológico de SUMAR.

Es en esos momentos, en los que ponemos nuestras identidades y nuestras culturas más íntimas al servicio de un objetivo común, en los que logramos conectar con una amplia mayoría social. Por eso, la construcción de SUMAR y, en concreto, su despliegue organizativo deben estar inspirados por esta complejidad expresada. Las formas orgánica, participativa y territorial, que aquí se recogen, aspiran a confeccionar un espacio abierto de cooperación, un espacio amable donde, a pesar de las dificultades y las tensiones propias de la política, todo el mundo encuentre el lugar idóneo en el que poder participar.

B. Una movimiento estable y perdurable para los retos del siglo XXI

En un ciclo antipolítico, que no está definido por la eclosión ciudadana, la movilización permanente y el desborde, pero que a la vez muestra un deseo y una permeabilidad y apoyo a las transformaciones sociales de corte progresista, tenemos la tarea de construir SUMAR como espacio de certezas y persistencia en el tiempo. Una herramienta con vocación de durar, de asentarse, de trabajar la cotidianidad en el tiempo y en el espacio. Un instrumento que pueda hacer frente al próximo ciclo electoral, con la mirada puesta en las elecciones autonómicas y municipales, y no sólo en las generales.

Una de las mayores dificultades a las que se enfrentan las organizaciones políticas de nueva creación es su consolidación y estabilidad en el tiempo. Son muchos los ejemplos, en estos últimos años, de organizaciones que gozan de un fulgurante despliegue inicial pero que, con el paso del tiempo, son incapaces de echar raíces en los territorios.

Asistimos a una paradoja de la que hemos hablado muchas veces. Vivimos en un cambio de época, pero para atravesarlo necesitamos construir procesos que duren, que intensifiquen la potencia de las organizaciones políticas ya asentadas y que contribuyan a desarrollar más músculo político y ciudadano en todas las esferas de la vida.

Alcanzar influencia o poder, a nivel institucional es, sin duda, un objetivo central de cualquier organización política. Sin embargo, conseguirlo de manera coyuntural no garantiza su supervivencia en el medio y largo plazo. Centrar toda la actividad en las instituciones sin prestar la atención suficiente a todo el trabajo que requiere un verdadero proceso de despliegue e implantación es un error que, a la larga, conduce a la desaparición, primero de los territorios y, después, de las propias instituciones.

Los retos de nuestro hoy, los retos de los próximos diez años requieren de organizaciones que conjuguen eficacia en la respuesta a los conflictos y demandas sociales y participación democrática, estructuras sólidas y ligereza en las formas de participación, que miren siempre más allá de lo que son, que se abran y se encuentren en cientos de puntos distintos de contacto con la sociedad civil, especialmente con la menos organizada.

Producir sociedad, hacer el país que necesitamos, es el objetivo fundamental. Es el desafío que nos viene de las grandes corrientes de transformación social y desafío político de nuestro presente: del ecologismo y la lucha contra el cambio climático, del feminismo y la lucha por un nuevo paradigma de libertad e igualdad, del laborismo del siglo XXI, la lucha contra la desigualdad, del desafío plurinacional y el reequilibrio territorial. Todo ello requiere a la vez de audacia y estructura.

Una sociedad debilitada por la crisis del neoliberalismo y el auge de nuevos proyectos autoritarios, necesita organizaciones que den certezas, no sólo en las políticas que ponen en marcha (que por supuesto) sino en sí mismas. Durar, crecer, incluir, abrirse como medio y como fin.

C. Principios organizativos

Sumar afronta el desafío de construir una nueva cultura política. Sin duda hay elementos positivos del ciclo anterior, pero debemos primar la idea de una nueva gramática política marcada por varios elementos:

- **Gobernar para cambiar el país:** Sumar es una fuerza de gobierno y aspira a ser gobierno en aquellos lugares donde tenga la posibilidad de serlo. Es desde el gobierno donde tenemos las palancas para avanzar en derechos y materializar nuestras propuestas políticas. Por tanto, necesitamos una organización que sea capaz de articular buenas políticas públicas, buenos diagnósticos y que coordine con eficacia el conjunto de una acción institucional que irá de forma natural a más según se vayan abriendo ciclos electorales y el nivel de responsabilidad política sea mayor.

- **Democracia:** La democracia, basada en el principio de una persona un voto, es el principio fundamental de SUMAR. Una democracia basada en el debate y el acuerdo en un marco plural en el que no se exige pensar igual. Una gestión democrática y compartida de nuestro proyecto que debe basarse en las primarias para la elección de la representación electoral y en la más amplia participación y acuerdo colectivo para la toma de decisiones estratégicas. SUMAR es de todas las personas que han decidido participar en el proyecto.
- **Articular la diversidad:** SUMAR no puede quedarse encerrada en el ámbito puramente institucional sino que tiene que dotarse de herramientas para intervenir social y políticamente más allá de la dinámica institucional. Debe apuntar a propuestas de futuro y debe materializar una acción política diferente también en el conjunto de la sociedad civil, incorporando la diversidad de trayectorias y planteamientos como una fortaleza: esto es, la pluralidad interna y el reconocimiento de las diferentes tradiciones políticas que se encuadran en Sumar como una virtud intrínseca del proyecto.
- **Inclusividad:** Sumar debe ser una fuerza que incorpore y acoja con naturalidad; que se ponga como objetivo derribar los muros que la política suele ponerle a la sociedad. Debe pensar en cómo acompasar sus ritmos a los de una sociedad cansada, con falta de tiempo y dificultad de atención, a la que la política expulsa de manera sistemática. Eso implica ir más despacio, abrir mucho más las discusiones, buscar los elementos que nos unen y convertirlos en el inicio de una conversación que nos hermane y vaya construyendo sin prisa, pero sin pausa, sentidos comunes nuevos.
- **Complejidad:** Sumar asume que va a tener una arquitectura institucional interna de una enorme diversidad, que debe unir muchas piezas distintas y que parte de posiciones distintas en su desarrollo organizativo. Por eso debemos evitar las fórmulas unificadoras cuya única voluntad es reducir la complejidad a la uniformidad. Se trata más bien de construir una organización compleja y coral.
- **Cooperación:** Y para que esa complejidad funcione, el principio que debe regir nuestra acción colectiva es la cooperación. La cooperación debe ser un principio básico de nuestro quehacer cotidiano a todos los niveles: Entre personas, entre estructuras internas, entre territorios y entre organizaciones. Hacer fuertes los espacios débiles, cuidar los espacios fuertes, extender lo que funciona traduciéndose en cada lugar.
- **Arraigo territorial:** Un proyecto político, con vocación de permanencia, pasa por su despliegue y asentamiento en los territorios. El arraigo no consiste, únicamente, en crear grupos territoriales. Es necesario, además, analizar, comprender y adaptar la organización a las necesidades y realidades de cada territorio. Esto implica generar espacios con la autonomía necesaria para actuar sobre el terreno y, a su vez, con la

unidad suficiente para sostener una verdadera organización federal, basada en la cooperación y la coordinación. La construcción de una organización política, desde abajo, requiere de un enfoque municipalista nítido y decidido.

- **Deliberación:** SUMAR debe deliberar y debe debatir. Proponemos órganos de gobierno muy amplios con vocación de tener buenas discusiones y acoger una pluralidad de voces. Espacios de debate y discusión en los territorios, espacios de formación y de encuentro permanente. Necesitamos discutir mucho para consolidar una cultura política común. Necesitamos ampliar los puntos de vista para garantizar la diversidad como un valor fundamental de Sumar.
- **Feminismos:** SUMAR tiene que ser capaz de traducir las propuestas y la cultura política feminista al interior de la organización. Garantizando, por supuesto, la paridad, la representatividad y el reconocimiento del quehacer feminista. En este sentido, atendiendo a todo lo aprendido sobre cómo habitar organizaciones feministas, que avancen en materia de igualdad y diversidad.
- **Orientación a la acción:** Una formación política en todos sus niveles, se construyen con el debate y la acción política permanente, no solo sobre las cuestiones internas, sino fundamentalmente orientado a dar respuesta a las demandas y necesidades sociales. Por ello, Sumar debe combinar la discusión con la acción. La acción política debe impregnar la actividad de Sumar para evitar los debates estériles e incentivar la construcción de afectos y cultura de equipo en la cotidianeidad del hacer.
- **Evaluación:** La política útil tiene que ser rigurosa. La acción de Sumar debe acompañarse de la revisión apoyada en la reflexión genuina compartida y en resultados traducibles en datos y evidencias.

D. El modelo federal - plurinacional

Es un hecho que España es plural y diversa, habla muchas lenguas y se piensa a sí misma de modos diversos y que no siempre encuentran cauces de expresión adecuados. El reto que debemos afrontar como país plurinacional es el del reconocimiento mutuo en lo diverso y la comprensión del “otro” dentro de un proyecto común y compartido que haga de nuestras culturas, tradiciones e identidades, una oportunidad de progreso.

Debemos defender la convivencia entendida como el mutuo reconocimiento de esa diversidad en la igualdad, una característica de deberían de tener las sociedades avanzadas y con una larga tradición democrática.

El pluralismo es una elaboración más profunda que el simple hecho de reconocer la pluralidad de sentimientos y hechos identitarios existentes en nuestro país. Es su puesta en

valor y el compromiso de trabajar por preservar esa pluralidad, con opciones territoriales como la federalización del estado.

Este hecho debe encontrar una forma organizativa adecuada en un proyecto de carácter estatal como SUMAR, que entiende que su composición ha de acomodarse a la existencia de diversidades territorial-nacionales, y también de organizaciones que tienen como su campo de acción política prioritario esos territorios.

SUMAR escapa del modelo hípercentralista y vertical de las organizaciones y apuesta por una estructura federal, que traduzca nuestra idea de plurinacionalidad a la propia organización y que se haga cargo, también, de la España olvidada y del reequilibrio territorial. Eso implica promover una organización de organizaciones, una voz de voces y la autonomía territorial suficiente y la corresponsabilidad con el proyecto común para garantizar dicha lógica federal. También implica poner el tiempo y los recursos necesarios para construir con la mayor de las fortalezas en los lugares dónde históricamente nuestro espacio políticos ha tenido más dificultades para desarrollarse.

Debemos construir una formación política sólida que acomode esta realidad territorial, que refleja tanto la diversidad de España como la evolución compleja de nuestro espacio. Y para ello no es posible basar la construcción de Sumar ni en uniformidad, cuando la realidad es diversa, ni en la simple coalición de fuerzas políticas territorial-nacionales y estatales que se alían para elecciones generales, ya que la realidad de Sumar se asienta sobre la existencia de un demos estatal también. Es necesario un proyecto de ámbito estatal que asuma la diversidad y solo desde una cultura política federal y plurinacional es posible dar estabilidad a nuestro espacio con todas sus características y diversidades.

Por ello, se desarrollará un modelo de organización federal plurinacional, que de acomodo a las diferentes opciones políticas que conforman Sumar y a las realidades territoriales y nacionales, basado en el principio de una persona un voto y en la igualdad de derechos de participación en el ámbito del Estado, en el respeto a la diversidad política y territorial y en la autonomía política en sus respectivos ámbitos.

E. Herramientas políticas para un mundo digital

Si hay un elemento que define el cambio de época al que hemos hecho referencia anteriormente es la revolución digital. Ya hemos comprobado tras una experiencia de más de quince años impulsando una amplia cantidad de experiencias de corte tecnopolítico que tecnología, participación y democracia no van de la mano per se y que los diseños concretos de las apuestas tienen un papel esencial. De un momento marcado por el tecnoutopía y la experimentación nos encontramos ahora con el péndulo al lado contrario, tecno escepticismo y un medio digital (especialmente en las plataformas digitales) marcado por las crisis de atención, el extractivismo digital y la producción de toxicidad. Sería un error reducir el campo de las prácticas tóxicas a la polarización o al ámbito de la extrema

derecha. Por ese motivo tenemos que partir de tres ideas básicas a la hora de afrontar la cuestión de la “vida digital de las organizaciones”.

En primer lugar no abandonarla. Bien el contrario, se trata de recuperar el impulso de experimentación y buenas prácticas precisamente para luchar tanto con la derechización del alma digital como contra los discursos esencialistas que nos plantean que la única democracia posible pasa por lo analógico. El mundo digital nos permite abrir el campo de juego de la participación política de muchas maneras y en diversas dimensiones, generando diferentes espacios de participación y de adhesión, a un nivel que se acomode a las vidas de cada una de las personas que quiera participar de un proyecto abierto como debe ser SUMAR.

En segundo lugar, no colocarla como el centro de la propuesta democrática ni por el valor supremo de la misma, evitar toda querencia por el clickactivismo. La participación digital será una parte y nunca el todo, pero será fundamentalmente útil. La combinación de diferentes metodologías y espacios de participación que combinen las realidades realmente existentes, analógicas y digitales, es la mejor combinación de cara a una agregación efectiva de voluntades constructoras del proyecto.

En resumen, debemos construir una participación digital que permita tanto que amplísimas capas de población puedan tomar decisiones estratégicas siguiendo el principio de una persona, un voto, como que tenga la oportunidad de participar en procesos de discusión y también un mecanismo de la propia organización para proponer formas acción y momentos de escucha a nuestras bases.

F. Una nueva cultura política

Se trata, en definitiva, de ser capaces de construir una nueva cultura política en la que el peso del mañana sea mucho mayor que el del ayer, que se defina por la persistencia, la construcción pausada pero constantes, la multiplicidad frente a la uniformidad y la vocación de transformación, el diálogo y el encuentro con nuestro país y sus realidades territoriales y políticas.

Una nueva cultura política que ponga en valor el entendimiento y la construcción de culturas compartidas frente a la guerra interna permanente y la expulsión de las minorías.

Una nueva cultura política que entienda que decir nosotros y nosotras puede significar más de una cosa en más de un sitio, que está preocupada por quienes dudan, quienes tienen miedo y desconfían.

Una nueva cultura política que siembre organización en tiempos fríos y en campos yermos, que busque conectar con generaciones cuyos lenguajes y experiencias políticos son otros.

Una nueva cultura política que se haga cargo también de las victorias que nos permiten seguir disputando el presente, que no tiene miedo a ser osada y no está más inquieta por los hechos concretos que por las palabras.

Una nueva cultura política laica de sí misma, que construya palacios del pueblo y no catedrales de nosotros mismos. Una nueva cultura que tenga por objetivo enredarse, mezclarse, formar parte, de la sociedad que la produce.

Una nueva cultura política que pueda permitirse ser amable, pueda permitirse ser acogedora, pueda permitirse los afectos y a la vez haga enormes esfuerzos por convertir esos principios en hechos, no en palabras: En protocolos, acuerdos, mecanismos, dispositivos, herramientas concretas.

Una cultura que asuma la responsabilidad de fomentar, construir y preservar una organización amable, que facilite la participación, fundamentada en principios de igualdad y de respeto a la diversidad. Que se compromete a establecer acuerdos que promuevan el cuidado y el respeto mutuo.

Una nueva cultura que asuma el tiempo lento del día a día y la vida cotidiana, la complejidad y la pluralidad de las identidades y que esté siempre preparada para empujar lo posible más y más lejos, con la voluntad de que el poco a poco de cada día sea una transformación enorme al echar la vista atrás y ganar perspectiva.

Una nueva cultura política no para vencer, sino para habitar.

Título 2: SUMANDO EN SUMAR

SUMAR es un proyecto amplio que pretende aglutinar a todas las personas y organizaciones dispuestas a aunar esfuerzos para lograr un país mejor -y un futuro mejor- a través de la transformación política.

Un proyecto que asume el reto y la responsabilidad de dar cabida a todas las personas que quieran colaborar, en la medida de sus motivaciones y posibilidades, ya sea a través de las estructuras y dinámicas de las organizaciones políticas que se vinculan con SUMAR pero también ofreciendo otras formas de participación adicionales, no adscritas a los partidos pero en evidente colaboración con ellos.

Intentando ofrecer la mayor diversidad y flexibilidad en las formas de colaboración, se plantean varias dimensiones de participación diferentes:

- **Inscritas**

Personas inscritas en SUMAR, con acceso a toda la información y comunicaciones que se generen en la organización, y que puedan colaborar si así lo desean de múltiples maneras, bien sea participando en debates presenciales y encuentros, realizando propuestas a través de los medios digitales dispuestos, colaborando en la extensión territorial, participando en los grupos sectoriales, etc.

El único requisito para ser inscrita de SUMAR es tener más de 16 años e inscribirse en la web.

- **Miembro**

Son personas inscritas que adquieren un compromiso y responsabilidad mayor, queriendo participar activamente en la toma de decisiones a través de las Asambleas Generales con derecho a voto, que pueden optar a ser elegibles para los distintos órganos de coordinación si así lo desean y que están dispuestas a formalizar un mayor grado de compromiso.

Todas las personas que deseen hacerse miembros de SUMAR deberán ser mayores de edad, inscribirse en el formulario digital correspondiente asumiendo compromiso con el Código Ético de SUMAR y formalizando el abono de una cuota periódica.

- **Voluntarias**

Son activistas inscritas, miembros o no, que quieren contribuir con Sumar en campañas específicas o programas de acción específicos (por ejemplo, el call center de Sumar).

Las personas voluntarias tendrán que inscribirse en formularios digitales específicos para cada campaña o programa y formarán parte de una comunidad de acción coordinada y respaldada por personas de la Dirección Política de Sumar.

- **Amigas de Sumar**

Son personas inscritas no miembros que quieren desarrollar el proyecto de Sumar de forma autónoma y distribuida, en el marco de las iniciativas y acciones de Sumar, pero sin relación con la estructura territorial o sectorial de Sumar. Para este desarrollo, Sumar dotará a estos grupos de herramientas, recursos y repertorios de acción, así como apoyo y seguimiento.

Para ser Amiga de Sumar, habrá que inscribirse en un formulario digital específico y conformar un grupo de acción con proximidad territorial. Las Amigas de Sumar conformarán una comunidad de reflexión y acción coordinada y respaldada por personas de la Dirección Política de Sumar. La concreción del funcionamiento de Amigas de Sumar será desarrollada en un reglamento propio.

Título 3 : ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

A. Introducción

La estructura interna y el funcionamiento de las organizaciones políticas deben ser democráticos. Este principio inspira la construcción de un sistema de órganos electivos, al servicio de SUMAR, que se equilibran y que asumen las funciones de dirección y control.

El esquema general de órganos consigna la soberanía democrática, dentro de la organización, en el conjunto de miembros de la misma, constituyendo la Asamblea General. El ejercicio de esta soberanía se materializa en una serie de competencias entre las que destaca el derecho de sufragio, tanto activo como pasivo, para determinar la composición del resto de órganos. De este modo, partiendo de la configuración de la Asamblea General, como máximo órgano de decisión y dotándola de las competencias que aseguran un funcionamiento de base democrática, se desprenden y desarrollan el resto de grupos y equipos de SUMAR.

El diseño orgánico del presente Título responde, además de al citado principio democrático, a criterios de funcionalidad, especialización, territorialidad y transparencia:

- **Funcionalidad**

Criterio que consiste en identificar las tareas y las necesidades, dentro de la organización, para configurar los grupos y equipos que deban responsabilizarse de ellas, haciendo coherentes y compatibles tanto las competencias de los diferentes órganos como las relaciones que mantienen entre sí.

- **Especialización**

Este criterio refuerza el principio de funcionalidad y lo complementa en el sentido de orientar la construcción y el funcionamiento de los equipos a tareas bien definidas.

- **Territorialidad**

Las diversas realidades territoriales influyen tanto en el despliegue como en la articulación de la organización, desde la apuesta municipalista, pasando por el ámbito autonómico, culminando una construcción federal.

- **Transparencia**

Principio imprescindible en la construcción de una organización y que consiste en garantizar que toda persona que participe en SUMAR conozca cómo funciona cada uno de los espacios, sus competencias y los procesos de toma de decisiones.

En resumen, el presente Título recoge un diseño organizativo que pretende dar respuesta a las necesidades de esta fase de construcción de SUMAR, maximizando la capacidad de acción, resguardando los derechos de participación política de las personas que participan, afinando la estructura y los procedimientos, así como previendo el despliegue y la consolidación en los diferentes territorios.

B. La Asamblea General

1. Definición

La Asamblea está formada por el conjunto de las personas miembro de SUMAR. Es el máximo órgano de gobierno y representación integrado por el conjunto de sus miembros. En el mismo podrán participar las personas miembro que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos, no hayan sido sancionadas mediante resolución firme y estén al corriente de pago de las cuotas que se establezcan.

2. Composición

La Asamblea General se compone de todas las personas mayores de edad miembros de Sumar, en los términos dispuestos en la normativa y que acepten el Código Ético de SUMAR.

Para determinadas consultas, procesos o votaciones el órgano convocante podrá habilitar la participación de las personas inscritas de SUMAR.

3. Competencias

Son competencias de la Asamblea General:

- La elección de las personas que componen el Grupo de Coordinación.
- La ratificación de las listas que concurren a procesos electorales a nivel estatal y europeo.
- La ratificación de los acuerdos pre y postelectorales para la formación de gobierno a nivel estatal.
- La validación de las líneas maestras de la dirección política de la organización.

- La ratificación de cualquier modificación de los documentos Político, Organizativo, Protocolo de Igualdad y Código Ético.
- Modificaciones en la forma jurídica de SUMAR.
- La votación sobre la disolución de la organización.

4. Convocatoria de la Asamblea General

En tanto que no se acuerden unas Normas de Funcionamiento comunes en el marco de la Asamblea Constituyente de otoño de 2024, se prevén los siguientes mecanismos de convocatoria de la Asamblea General:

La convocatoria de la Asamblea General podrá ser Ordinaria o Extraordinaria.

Convocatoria Ordinaria

La Asamblea será convocada periódicamente, con un periodo mínimo interasambleas de seis meses y máximo de cuatro años. La periodicidad de dicha convocatoria será determinada por el Grupo de Coordinación y comunicada a miembros con una antelación mínima de quince días

Convocatoria Extraordinaria

La Asamblea será convocada de forma extraordinaria cuando así lo soliciten:

Un 30% de las personas miembro y en pleno uso de sus derechos.

Dos tercios del Grupo Coordinador.

La convocatoria extraordinaria deberá convocarse con al menos cinco días hábiles de antelación, salvo que circunstancias de urgente necesidad así lo justifiquen en cuyo caso se hará con la mayor antelación posible.

El Grupo de Coordinación elaborará el orden del día pudiendo invocar cualquiera de las competencias de la Asamblea General que hayan sido requeridas bien por el Grupo Ejecutivo o bien por las personas miembro que solicitaran la convocatoria.

El Grupo de Coordinación se encargará también de aprobar un reglamento que defina las características y funcionamiento de la Asamblea, pudiendo quedar esta circunscrita a una consulta específica realizada de forma telemática o un proceso a desarrollar que combine tanto la participación telemática como presencial a fin de asegurar el mayor nivel de participación posible.

Será responsable también de habilitar todos los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para el correcto desarrollo de la Asamblea.

Para dar por válida la celebración de la Asamblea y los acuerdos que en ella se aprueben será necesaria la participación de un 20% de las personas miembro en el momento de la convocatoria.

C. Grupo de Coordinación

1. Definición

Máximo órgano de dirección y decisión de SUMAR entre Asambleas Generales, que tendrá la responsabilidad de dirigir la construcción de la organización en base a los objetivos y estrategias políticas definidas. El Grupo de Coordinación elegirá a la Coordinación General y al Grupo Ejecutivo de entre sus miembros.

2. Composición

El Grupo de Coordinación estará compuesta por un máximo de 110 personas:

- 76 personas miembros de SUMAR siempre de forma paritaria, elegidas en Asamblea General y entre las que se encontrarán siempre la Coordinación General y los miembros del Grupo Ejecutivo.
- 33 representantes en total de los partidos políticos que formen parte del proyecto SUMAR, siempre de forma paritaria, designados bajo las fórmulas correspondientes en cada organización política.
- De forma puntual, 4 personas miembros de SUMAR elegidas por sorteo específico para cada sesión deliberativa, de forma paritaria, con voz pero sin voto.

3. Sistema de elección, sustitución y revocación

El grueso electo del Grupo de Coordinación será elegido mediante votación a través de una convocatoria de Asamblea General que posibilite la presentación de candidaturas por parte de todas las personas miembros de SUMAR que cumplan con los requisitos establecidos estatutariamente y no hayan sido sancionadas mediante resolución firme. Las características y definición del proceso de votación quedará definido en el reglamento específico que se desarrolle para la celebración de la Asamblea General.

Los miembros del Grupo de Coordinación podrán cesar por dimisión, revocación, incapacidad, fallecimiento, resolución de sanción inapelable o bien por la convocatoria de una Asamblea General que tenga como objetivo la renovación del órgano y cuya convocatoria no superará nunca los cuatro años desde la anterior Asamblea General de renovación de órganos.

Durante el periodo entre Asambleas Generales de renovación de órganos, las personas cesantes podrán ser sustituidas por la siguiente persona de la lista en la que presentó su candidatura y que no sea miembro ya del Grupo de Coordinación, si la hubiera y siempre respetando el criterio de paridad del órgano. En caso de no haber personas de la misma lista que poder añadir respetando el criterio de paridad, la vacante quedaría vacía hasta el próximo proceso de renovación del órgano.

Las personas integrantes del Grupo de Coordinación como representantes de partidos políticos podrán ser renovadas a discreción de los órganos de dirección de cada partido, respetando siempre el criterio de paridad.

4. Atribuciones

Son competencias del Grupo de Coordinación:

- La dirección política de la organización durante los periodos entre Asambleas Generales, respetando y desarrollando las líneas maestras debatidas y aprobadas en ellas.
- El posicionamiento político de la organización en los asuntos corrientes, ordinarios y cotidianos.
- La elección de la Coordinación General y del Grupo Ejecutivo de entre sus miembros.
- La elaboración, discusión y aprobación de los reglamentos necesarios para el desarrollo Estatutario y de los documentos Político, Organizativo, de Igualdad y Ético, incluyendo reglamentos generales, específicos para cargos públicos y orgánicos, para los órganos de dirección, para los grupos institucionales, personas trabajadoras, funcionamiento de áreas estructurales y grupos sectoriales, etc.
- La ratificación de cualquier modificación de los Estatutos.
- Desarrollar las distintas áreas, tanto estructurales como sectoriales, recogidas en este Documento Organizativo, nombrando a las personas responsables de cada una de entre los miembros del Grupo de Coordinación.

- Designar las personas que desempeñen funciones orgánicas esenciales, como Gerencia, responsable financiera, representantes legales y delegaciones de partido, etc.
- Establecer los mecanismos de coordinación política con los grupos institucionales de todos los niveles.
- Establecer los mecanismos de coordinación con el resto de fuerzas políticas afines.
- Definir las características generales para la implantación territorial y emplear los recursos necesarios para su desarrollo.
- Todas aquellas tareas necesarias para el correcto desarrollo de la actividad política y orgánica de SUMAR, su consolidación y extensión en el territorio.
- Aprobación de los presupuestos ordinarios, a propuesta del Grupo Ejecutivo.

D. Grupo Ejecutivo

1. Definición

Formada por miembros del Grupo de Coordinación a propuesta de la Coordinación General, deberá ser aprobada por el propio Grupo de Coordinación en votación por mayoría simple.

Actuará como órgano permanente, de carácter ejecutivo, encargado de la dirección y gestión ordinaria de la organización, desempeñando la coordinación de las actividades habituales de la organización, supervisando la ejecución de programas, la gestión de recursos y la comunicación interna entre otras funciones.

2. Composición

El Grupo Ejecutivo estará compuesta por un máximo de 25 integrantes del Grupo de Coordinación, siempre de forma paritaria, incluyendo siempre como mínimo las siguientes figuras:

- La Coordinación General.
- Las personas responsables de las Áreas Estructurales.
- Una persona coordinadora de todos los Grupos Sectoriales.
- Un máximo de 2 representantes designados por cada fuerza política.

3. Sistema de elección, sustitución y revocación.

A propuesta de la Coordinación General, la composición de este órgano deberá ser aprobada en votación por mayoría simple entre los miembros del Grupo de Coordinación.

Las y los miembros del Grupo Ejecutivo podrán cesar por dimisión, revocación, incapacidad, fallecimiento, resolución de sanción inapelable, finalización de la responsabilidad que ostentaba y que le otorgaba derecho a formar parte del Grupo Ejecutivo, o bien por decaimiento del Grupo de Coordinación a la que pertenecen.

Cualquier propuesta de sustitución deberá ser presentada por la Coordinación General de forma motivada ante el Grupo de Coordinación, que deberá ser aprobada automáticamente en caso de sustitución por cambio de responsabilidades (en el caso de responsables de las Áreas Estructurales o de la Secretaría Técnica) o por votación mediante mayoría simple en el resto de casos.

4. Atribuciones

Son competencias de el Grupo Ejecutivo:

- Coordinar la acción y gestión cotidiana y ordinaria de la organización.
- Aprobar los presupuestos de las campañas electorales.
- Proponer al Grupo de Coordinación los presupuestos ordinarios para su aprobación.
- Examinar y aprobar las cuentas anuales en el primer trimestre de cada ejercicio.
- La gestión económico-financiera y de patrimonio.
- Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias de las personas miembros.
- Decidir sobre el alta o baja de las personas miembros y resolver sus dudas y denuncias.
- Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea y llevar a cabo las tareas asignadas por dicho órgano.
- Coordinar el funcionamiento ordinario de todas las áreas de la organización.
- Nombrar a las personas portavoces de Sumar.

- Resolver los asuntos y las cuestiones del normal y corriente funcionamiento de la organización.
- Convocar la Asamblea General según lo establecido en este Documento Organizativo, dotando de todos los recursos necesarios para su realización.
- Elaborar la propuesta de orden del día de las sesiones del Grupo de Coordinación.
- Invitar a partidos políticos a incorporarse a Sumar, para posterior ratificación del acuerdo de incorporación por parte del Grupo de Coordinación.
- La propuesta de disolución en los términos previstos por los Estatutos.
- La instrucción y resolución de los expedientes sancionadores.
- Todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la Asamblea.

E. Coordinación General

1. Definición

La Coordinación General ostenta la función de portavocía general y máximo representante de SUMAR, tanto a nivel político como institucional. Será la responsable final de la coordinación general de todas las actividades de SUMAR asegurando siempre la coherencia del proyecto con los objetivos y estrategia política marcados.

2. Competencias

Serán competencias de la Coordinación General:

- Actuar como máxima portavoz de Sumar.
- Representar legal, política e institucionalmente a Sumar.
- Proponer la composición del Grupo Ejecutivo para su aprobación.
- Presidir el Grupo de Coordinación y el Grupo Ejecutivo.
- Convocar la Asamblea General.

- Velar por el correcto funcionamiento de la organización acorde con los principios y estrategia política definidos.

3. Sistema de elección, sustitución y revocación.

La Coordinación General será elegida por mayoría simple en votación del Grupo de Coordinación que llevará a cabo en su primera reunión ordinaria como órgano electo. A este efecto podrán proponerse como candidatas a la Coordinación General cualquier persona integrante del Grupo de Coordinación y que comunique su candidatura con tres días hábiles de antelación a la fecha de la primera reunión ordinaria.

La Coordinación General podrá ser revocada mediante una de las dos vías:

- Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, solicitada por al menos el 51% de las personas miembros, con un único punto a abordar que será la revocación de la Coordinación General mediante votación por mayoría absoluta.
- Revocación por parte del Grupo de Coordinación, en sesión extraordinaria específica cuyo único punto a tratar será la revocación de la Coordinación General mediante votación por mayoría absoluta.

En caso de cese de la Coordinación General bien sea por dimisión, revocación, incapacidad, fallecimiento o resolución de sanción inapelable, el Grupo de Coordinación deberá designar una nueva Coordinación General siguiendo el procedimiento establecido en este mismo apartado.

Título 4: ÁREAS ESTRUCTURALES

A. Introducción

Las Áreas Estructurales constituyen las unidades funcionales del entramado técnico de Sumar. Son equipos de trabajo conformados según determinados objetivos organizativos y de funcionamiento, y que asumen las tareas y responsabilidades necesarias para lograr el desarrollo y funcionamiento orgánico de Sumar.

B. Definición

Todas las Áreas Estructurales estarán coordinadas por uno o varios miembros del Grupo de Coordinación, quien se responsabilizará de la eficacia ejecutiva del trabajo del área.

Las Áreas Estructurales que se pueden establecer en Sumar son las siguientes, sin perjuicio de que, de forma motivada, en el futuro se pueda plantear la ampliación o modificación de las mismas:

- **Portavocía:** Integrada por las personas que representan públicamente a Sumar a nivel estatal, ya sea en el plano político, institucional o desde los diferentes ejes sectoriales.
- **Comunicación y Diseño:** Encargada del diseño, la planificación, la coordinación y la ejecución de la comunicación pública de Sumar. Incluye la definición y diseño de elementos de imagen corporativa y las estrategias y desarrollo de la comunicación a través de redes sociales.
- **Secretaría Técnica y Comunicación Interna:** Responsable de las labores de secretaría técnica dentro del Grupo Ejecutivo y el Grupo de Coordinación, así como de establecer y mantener canales de comunicación interna efectivos, entre órganos y para con las personas integrantes de Sumar.
- **Feminismos e Igualdad:** Responsable de garantizar la igualdad, pudiendo proponer acciones positivas si así se requiriera. Velará por incorporar la perspectiva de feminista e interseccional de manera transversal en SUMAR
- **Análisis Político y Discurso:** Desarrolla análisis y estrategia política general, elabora mensajes, marcos y los desarrollos dialécticos de las posiciones políticas de Sumar.

- **Coordinación Institucional:** Responsable de coordinar, orientar, ofrecer recursos y asistencia a la labor de las personas y los grupos que representan a Sumar en las instituciones públicas.
- **Organización, Movilización y Extensión:** Encargada de trabajar por el despliegue, la implantación y la cohesión de la organización, tanto en su dimensión territorial como orgánica, ejerciendo de referencia y apoyo al resto de Áreas y Equipos y asegurando el funcionamiento corriente y cotidiano de Sumar. Será también el área responsable de facilitar y dinamizar la participación ciudadana dentro de Sumar, así como de plantear estrategias, canales y herramientas para maximizarla. Una función importante también responsabilidad del Área de Organización es la de mediación y resolución de conflictos.

El Grupo de Coordinación podrá designar Áreas Estructurales adicionales si así lo considera necesario para garantizar el funcionamiento adecuado de la organización.

Las áreas estructurales reflejarán también la diversidad y la pluralidad interna, así como la de las organizaciones que componen Sumar.

C. Organización Interna

El Grupo de Coordinación designará de entre sus miembros, en su primera reunión ordinaria como órgano electo, a uno o varios miembros que asumirán la función de Responsable de cada Área Estructural.

Las personas responsables de cada área podrán conformar todos los equipos de trabajo que consideren necesarios incluyendo en ellos a las personas que estimen oportuno.

D. Funcionamiento

Cada área contará con capacidad operativa para organizar su propio sistema de trabajo y responsabilidades internas.

Todas las áreas funcionarán de manera coordinada, supervisada por el Grupo Ejecutivo.

Las áreas que cuenten con equivalentes homólogos en distintos niveles de la estructura territorial de la organización, funcionarán como núcleos de coordinación y referencia para estos grupos.

Cada área presentará al Grupo de Coordinación un plan estratégico anual, donde se establezcan los objetivos y pautas de trabajo, una hoja de ruta, la estructura de que

se dotará y los recursos necesarios. Asimismo, cada área elaborará informes periódicos de su actividad para presentar ante el Grupo Ejecutivo.

Título 5: EL PROYECTO DE PAÍS

A. Introducción

El “Proyecto de País” de Sumar es un proceso pionero en la historia política reciente de nuestro país. Supuso la conformación de 35 equipos de trabajo, en torno a ejes temáticos concretos, que involucró a más de mil personas en la elaboración de un horizonte de vida deseable, real y factible.

La importancia de este proceso radica, precisamente, en que cristaliza en una propuesta integral, que parte de un análisis exhaustivo del contexto actual, pero que no se limita a ofrecer un diagnóstico. El Proyecto de País afronta los problemas y las dificultades actuales identificadas planteando toda una serie de medidas estructurales y de políticas públicas que, en su conjunto, ofrecen una alternativa sólida, una manera de hacer las cosas, una hoja de ruta política pensada más allá de un concreto ciclo electoral.

Y es, precisamente, esa proyección a futuro la que diferencia a Sumar del resto de organizaciones políticas. Vivimos una época atropellada en la que padecemos una campaña electoral permanente. Este frenesí se acrecienta a causa de un bombardeo continuo de sobreinformación, de golpes de efecto, de una discusión pública encerrada en la competición cortoplacista. Bajo estas condiciones de estrés, es muy difícil realizar el ejercicio necesario de abstracción, de proyección y debate, necesario para dar respuesta a las grandes preguntas a las que se enfrenta toda una civilización: qué hacer ante la emergencia climática; cómo afrontar los problemas estructurales de un mercado de trabajo anquilosado; comprender el alcance del desarrollo de la inteligencia artificial; planificar la necesaria modernización del sector agrícola; pensar nuevas formas de relación y estructuración social que favorezcan la conciliación y la vida en comunidad; y un largo etcétera.

La ausencia de respuestas a todas estas preguntas genera estrés y ansiedad social. Un estado de miedo colectivo que nos hace vivir en una permanente distopía. La salida de este túnel, plagado de nerviosismo e incertidumbre, pasa por plantear y explicar que no estamos condenados a vivir así, que existen otras vías de desarrollo alternativas a aquellas que se cargan nuestro planeta o que nos vacían del tiempo que necesitamos para realizarnos y ser felices. Estas vías alternativas no son una mera ilusión. Están fundadas en avances científicos y tecnológicos, están contrastadas empíricamente y han sido estudiadas y contrastadas por las personas que conforman los equipos del Proyecto de País.

Así, este punto de partida, que pretende ser la base sobre la que se construya la propuesta política de Sumar, nos servirá, en términos organizativos, para darle cuerpo y forma a la estructura sectorial de nuestra organización. Tenemos la suerte de no empezar desde cero, sino de contar con los cimientos de conocimiento que ya han plantado las personas que conforman estos equipos, tras todo un año de estudio, análisis, debates y de elaboración de

propuestas. A partir de aquí, el reto consiste en ampliar estos equipos, aterrizarlos en los territorios y mantener actualizado y ampliar el trabajo realizado hasta la fecha.

B. Definición

Partiendo de la valiosa experiencia y del documento de “Un Proyecto de País”, los Grupos Sectoriales se constituyen como una continuación de aquellos equipos que empezaron a trabajar en 2022.

A la permanente revisión y actualización del documento actual, se suma, como función principal de los Grupos Sectoriales, la del análisis del contexto actual de cada materia, de cara a formular propuestas en materia de políticas públicas que nutran la acción institucional, la comunicación política o la elaboración de programas electorales. De esta forma, el trabajo resultante constituirá un material imprescindible para la acción del Grupo Parlamentario y del Gobierno, así como para establecer cauces de relación y cooperación con entidades, asociaciones, colectivos y demás agentes sociales.

Los Grupos Sectoriales que se mantienen y reimpulsan, inicialmente, son los siguientes:

- Infancia y Juventud
- Digitalización con derechos
- Feminismos e igualdad
- Derechos y libertades LGTB
- Bienestar y derechos sociales
- Cultura
- Calidad democrática
- Sanidad y Salud Mental
- Educación
- Universidad
- Economía para una vida mejor
- Trabajo decente
- PyMEs y emprendimiento
- Ciencia e innovación
- Personas mayores
- Deporte
- Inclusión de personas con discapacidad
- Modelo urbano
- Vivienda digna
- Movilidad sostenible
- Transición ecológica justa
- Energía
- Agricultura y mundo rural
- Pesca

- Alimentación saludable
- Protección de los animales
- Cuidados
- Modelo territorial
- Administración y buen gobierno
- Justicia
- Políticas públicas de seguridad y prevención
- Política internacional
- Modelo de Europa
- Derechos humanos y cooperación
- Migraciones

C. Orgánica sectorial

La configuración actual de los equipos del Proyecto de País se actualiza, progresivamente, dando entrada a personas con conocimientos y experiencia en cada una de las materias.

El Grupo Ejecutivo designará, en diálogo propio Grupo Sectorial, a una o varias personas, que asumirán la función de Responsable de cada Eje Sectorial.

A su vez, el Grupo Ejecutivo designará a una persona responsable de la coordinación de todos los Grupos Sectoriales y que formará parte del propio Grupo Ejecutivo.

Título 6: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

A. Introducción

El despliegue y la consolidación de Sumar en los territorios es una de las tareas más importantes a nivel organizativo. La extensión y el asentamiento territorial es básico para garantizar la estabilidad y el buen funcionamiento, a largo plazo, de cualquier organización política. Además, el modelo organizativo debe respetar y ser coherente con las particularidades y características de los diferentes territorios del Estado y, sobre todo, con la visión federal y plurinacional que defendemos en SUMAR.

El modelo federal por el que apostamos contempla una configuración territorial plural y diversa, que tenga en cuenta la existencia de las diferentes realidades nacionales, los contextos políticos y las variantes sociales y culturales. La manera de afrontar esta construcción, de una forma flexible y respetuosa, pero con la suficiente cohesión y solidez como para sostener un proyecto a largo plazo.

Esto pasa por garantizar:

- Un crecimiento y un desarrollo ordenados y, sobre todo, escalables, adaptando los ritmos y las estructuras a las capacidades y las necesidades de cada territorio.
- Una coordinación flexible que asegure, por un lado, la cohesión de la organización y la igualdad de oportunidades, a la vez que se respetan las particularidades y especificidades de cada territorio.
- Un diseño orgánico adaptativo, que guarde coherencia con el contexto político existente en cada territorio.
- Un modelo de relaciones, de los territorios entre sí y de éstos con la Dirección federal, que sean equilibradas, respetuosas y encaminadas a la cooperación. Este modelo se sustenta, por un lado en un sistema competencial basado en el análisis de las capacidades y las necesidades de los territorios, garantizando la autonomía y la federalidad y, por otro lado, en la consolidación de una red de espacios y canales de comunicación que aseguren la unidad de acción en la diversidad.
- Las necesarias vías de participación de todas las personas miembros, de manera que ningún órgano o espacio organizativo les resulte lejano o ajeno.
- Procesos transparentes y democráticos para el desarrollo avanzado de las estructuras organizativas territoriales.

Para alcanzar estos objetivos, imprescindibles, es necesario plantear un despliegue territorial en varias fases. Siguiendo el esquema de desarrollo que se ha llevado a cabo para perfilar la estructura organizativa a nivel estatal, las dimensiones autonómicas y provinciales deben transitar, a su vez, un primer estadio de preparación del terreno.

Una fase preparatoria de la que serán responsables Grupos Territoriales creados *ad hoc* para realizar las siguientes tareas:

- Reactivar a todas las personas que se inscribieron como voluntarias para colaborar en las Elecciones del 23J, además de animar a la adscripción como miembro a otras nuevas que simpaticen con SUMAR.
- Proponer y coordinar las actividades que se realicen en los diferentes territorios relacionadas con la acción política de Sumar.
- Dinamizar a las personas miembros para que participen en todas las actividades que se planteen en cualquiera de los niveles territoriales.
- Realizar tareas de bienvenida y de facilitación para todas aquellas personas que se hagan miembro o muestren intención de hacerse miembro.
- Ayudar en la tarea de socializar y hacer pedagogía sobre los principios políticos, organizativos y éticos que se aprueben en la I Asamblea de SUMAR.
- Preparar las Asambleas territoriales, que tendrán lugar a finales de 2024, colaborando con el Grupo de Coordinación en la organización y dinamización de debates, foros y demás actos preparatorios.

Los Grupos Territoriales tienen, por tanto, una función temporal, que transita entre la la Asamblea General de SUMAR y la celebración de las futuras Asambleas en los diferentes territorios. La complejidad y la importancia de esta tarea motivan que la composición de estos Grupos responda a un análisis exhaustivo y a la evaluación de perfiles que, bien por su reconocida capacidad o por el trabajo realizado en SUMAR hasta la fecha, sean idóneos para realizarla.

El estado embrionario de nuestra organización dificulta que, en el momento actual, se puedan conformar estructuras orgánicas complejas y detalladas en los diferentes territorios, ya sea por las asimetrías que existen en cuanto al despliegue en cada uno o por el aún limitado conocimiento del conjunto de miembros. Ambas problemáticas tenderán a resolverse a lo largo de este 2024. Primero, asentando unas bases organizativas mínimas, que homogenicen los puntos de partida en cada territorio. Segundo, permitiendo que la realización de encuentros y actividades ayuden al conocimiento mutuo de las personas que integran SUMAR en los niveles

autonómico, provincial y municipal. Todo ello con la intención de que, en el momento de acometer los procesos de desarrollo orgánico y de elección de las personas que ejerzan responsabilidades directivas, tanto la organización como sus integrantes se encuentren en un punto adecuado de madurez, que optimice la celebración de estos procesos.

B. Grupos Territoriales

Ámbito

Existirán Grupos Territoriales de ámbito autonómico y de ámbito provincial en aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con más de una provincia y deseen adoptar también esta modalidad.

Composición

1. Los Grupos Territoriales, ya sean autonómicos o provinciales, estarán compuestos por un mínimo de 10 y un máximo de 20 personas.
2. La composición, además de paritaria, contará con una distribución donde se garantizará el 30% del grupo a personas designadas por los partidos políticos que se integran en SUMAR.
3. El otro 70% estará formado por personas inscritas de Sumar, que no ostenten cargos directivos o roles reconocidos en partidos políticos, que hubiesen desempeñado una labor destacada dentro de los distintos procesos que ha tenido Sumar o que sean personas con relevancia social válida para la construcción del proyecto y será validada por el Grupo Ejecutivo.
4. Cada Grupo Territorial designará a una o varias personas para que asuma las tareas de coordinación.
5. El resto de miembros del Grupo podrán asumir competencias específicas en tareas, que deberían incluir como mínimo:
 - Coordinación
 - Comunicación
 - Logística
 - Movilización
 - Igualdad
 - Extensión territorial

Atribuciones

Las competencias de los Grupos Territoriales serán las señaladas en el apartado A de este Título 5.

Funcionamiento

1. Los Grupos Territoriales se reunirán en sesiones presenciales, telemáticas o mixtas.
2. Las reuniones tendrán carácter periódico y serán convocadas por la persona coordinadora de grupo (Referente territorial) con una periodicidad no superior a 15 días.
3. A su vez, cada Grupo contará con un canal telemático de comunicación permanente, a efectos de gestionar las tareas cotidianas y sin que sirva de espacio de toma de decisiones.
4. Las decisiones tenderán a tomarse por unanimidad. Si este consenso no pudiera alcanzarse, se podrá celebrar una votación en la que se requerirá el voto favorable de la mayoría.
5. Las personas responsables de las Áreas mencionadas en el punto 6 del apartado anterior estarán coordinadas con los referentes estatales de cada ámbito.

Temporalidad

Los Grupos Territoriales estarán vigentes hasta la celebración de las correspondientes Asambleas Territoriales, momento en el que entrará en vigor un nuevo modelo organizativo para los territorios. El diseño de este modelo organizativo territorial surgirá de la Asamblea Constituyente.

Título 7: PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El proyecto de SUMAR no puede reducirse al concepto de partido político tradicional y, al mismo tiempo, va más allá de una clásica coalición de partidos. SUMAR representa un nuevo tipo de sujeto político colectivo, llamado a movilizar a una amplia base de la sociedad, que no se identifica o no milita en ningún partido, pero que desea involucrarse, desde la política, en la construcción de un mundo mejor.

A su vez, la construcción de SUMAR involucra a una serie de partidos que, durante los últimos años, han compartido un espacio progresista: Izquierda Unida, Catalunya en Comú, Más Madrid, Verdes Equo, Zurekin Nafarroa / Contigo Navarra e Iniciativa del Pueblo Andaluz.

Esta estrecha relación, fundada en los principios de reconocimiento y colaboración, se materializa en dos vías de cooperación: involucrarse en la construcción de SUMAR o la acción política conjunta.

Partidos involucrados en la construcción de Sumar

Son todas aquellas formaciones que han decidido involucrarse en el desarrollo de Sumar y que, compartiendo sus principios organizativos, políticos y éticos, se han incorporado a sus órganos y espacios de funcionamiento.

Esta participación se reconoce y se materializa mediante:

- La inclusión de personas de estos partidos en los órganos y espacios de dirección de SUMAR.
- La aceptación de la participación de los militantes en Sumar en plena igualdad de condiciones.
- La participación de las personas militantes e inscritas en Sumar en los procesos y actividades de SUMAR.
- La celebración de acuerdos bilaterales con estos partidos, a efectos de establecer sistemas de cooperación y funcionamiento en común.
- El reconocimiento y el respeto a la presencia y arraigo de los partidos en el ámbito territorial-nacional.

Acción política conjunta

Esta fórmula consiste en la cooperación política entre SUMAR y el resto de partidos del espacio que no hayan optado por la construcción organizativa del proyecto y que forman parte de la coalición electoral del 23J. Partiendo de la candidatura conjunta a las Elecciones del 23J, el camino compartido con estas formaciones trasciende a la forma tradicional y puntual de la coalición electoral, conformando una relación más profunda que comprende:

- La elaboración y ratificación de protocolos de colaboración.
- La apertura a la participación de las respectivas militancias en los procesos y las actividades que se estimen de interés mutuo.
- La realización de actos y actividades conjuntas.
- El reconocimiento y el respeto de la presencia y el arraigo territorial de los partidos de ámbito territorial-nacional.
- La puesta en común de materiales y recursos para la acción política, ya sea en el ámbito social o en el institucional.
- El compromiso para la resolución cooperativa de las problemáticas o los conflictos comunes que puedan surgir.

Título 8: PROTOCOLO FEMINISTA

Presentamos este protocolo para asegurar que el feminismo, la búsqueda de la igualdad y la incorporación de una mirada interseccional sean ejes prioritarios para SUMAR.

Lo hacemos desde el convencimiento de que la inclusión específica y transversal de miradas y propuestas feministas es una de las apuestas estratégicas para, además de alcanzar la igualdad de género, articular la mayoría social que hará posible el cambio política y electoralmente.

En Sumar apostamos por una organización que interiorice los discursos y prácticas feministas en su día a día. Entendemos que el feminismo y la igualdad son un eje indispensable de la democracia, una tarea de todas, todos y todes, para vivir vidas mejores

En ese sentido, nuestro feminismo es un feminismo diverso y plural, un feminismo para el 99%, un feminismo de base; popular, inclusivo, un feminismo que busca una transformación social profunda y de amplio alcance.

A continuación detallamos una serie de medidas y herramientas en las que poner el foco para que Sumar sea una organización feminista en toda su cultura organizacional y en su proyección externa.

Organización

Sumar asumirá en todos los niveles de dirección la responsabilidad de fomentar, construir y preservar una cultura organizativa feminista, que facilite la participación, fundamentada en principios de igualdad y de respeto a la diversidad. Además, fomentará tanto entre la dirección y como entre las personas que participan en SUMAR actitudes y dinámicas que promuevan el cuidado y el respeto mutuo.

Entre las responsabilidades relacionadas con el cuidado, la dinamización y la coordinación de SUMAR, se incluirá la de crear dinámicas y procesos que fortalezcan la apuesta y el compromiso de los diversos estamentos de SUMAR y de sus participantes en la consecución de una cultura organizativa feminista.

La organización de Sumar ha de contar con una distribución, cualitativa y cuantitativa, paritaria de las responsabilidades. En este sentido, se fomentará la participación activa de mujeres en los órganos y procesos de toma de decisiones.

Asimismo, las distintas direcciones, en todos sus niveles, se encargarán de desarrollar herramientas para prevenir y abordar conflictos que tengan que ver con situaciones de discriminación, acoso o violencia contra las mujeres y las personas disidentes sexuales o de género.

1. Participación

Sumar se compromete con lograr una participación equilibrada en toda la organización de hombres y mujeres. Para ello, entre otras medidas, se plantearán campañas y/o encuentros específicos para mejorar las tasas de afiliación de mujeres. Además:

- Se incorporarán si es necesario medidas de acción positivas.
- Se prestará especial atención a la no segregación discriminatoria, por género, identidad u orientación, o raza, en ningún espacio de participación en Sumar .
- Todos los espacios de discusión, debate y organización serán espacios de diálogo y colaboración, en los que no se permitirá ningún tipo de falta de respeto, discriminación, descalificación o agresión por motivos de género, identidad u orientación, discapacidad o raza.
- Todas las contrataciones de Sumar (orgánicas, coalición, gobierno, grupo parlamentario) serán paritarias. Se vigilará que no se produzca una segregación ni vertical ni horizontal. Para ello, se tratará de feminizar las tareas y los puestos que están más masculinizados y viceversa.
- Las candidaturas que se presenten partirán de un mínimo de paridad, no aplicando en ningún caso correcciones que perjudiquen a las mujeres, y habiendo un mínimo de un 50% de mujeres en las listas. Idealmente, se optará por un modelo cremallera.
- En los acuerdos de negociación con los partidos se incluirá la necesidad de cumplir con los requisitos de paridad.
- Los actos, tanto públicos como internos, serán al menos paritarios.
- En el ámbito laboral se elaborará y negociará un plan de igualdad. Además, se elaborará una estrategia feminista para el conjunto de la organización.

2. Tiempos y cuidados

Se contará con un protocolo de bienvenida para hacer más amable y cuidadosa la llegada de nuevas personas que quieran formar parte de SUMAR. Este incluirá, entre otras medidas, la realización de reuniones de bienvenida para explicar los mecanismos de funcionamiento y de organización.

Se anunciará con suficiente antelación previa la fecha y horario de las reuniones y encuentros para facilitar la conciliación y el respeto a las vidas personales. En este sentido, se tendrá en cuenta que se lleve a cabo en días y horarios que sean compatibles con estos criterios.

Las reuniones y encuentros contarán con hora de inicio y hora de final para respetar los tiempos y vidas de las personas participantes en SUMAR..

Los espacios para hacer las reuniones y encuentros se procurarán que tengan una disposición amable. Esto es, en la medida de lo posible, que el espacio se distribuya de manera circular para facilitar el establecimiento de dinámicas más horizontales.

Se consultará a las personas que participan en el proyecto sobre las posibles necesidades de espacios de cuidados en asambleas, encuentros estatales o eventos relevantes, para dar respuesta a las mismas.

En los eventos de grandes dimensiones (reuniones ampliadas, grupos motores, etc.) se dispondrán de espacios adecuados y seguros para los niños y las niñas. De este modo, Sumar asume su compromiso con la corresponsabilidad.

En todos los eventos y actos lúdicos se comunicará y se exhibirá de manera visible que las actitudes machistas o LGTBfóbicas no están consentidas. Asimismo, existirá un punto violeta y un protocolo claro ante violencias machistas.

3. Discurso feministas

En los distintos órganos de SUMAR habrá una persona responsable de garantizar que se cumple con los criterios feministas en todas las decisiones y acciones.

Se llevarán a cabo formaciones específicas en materia de igualdad, de incorporación de la perspectiva feminista, interseccionalidad, cuidados, violencias machistas y otros temas que puedan resultar necesarios para hacer de SUMAR una organización feminista.

Los informes políticos, de situación o de radiografías de acción habrán de incorporar siempre una mirada feminista transversal (datos desagregados por género, impacto de género, medidas, etc.).

4. Protocolos de actos e imagen gráfica

Los grupos territoriales serán responsables de que se cumplan los protocolos de igualdad y paridad de género en actos y cartelería.

En los carteles e imagen corporativa debe cumplirse la paridad, de modo que no haya una sobrerrepresentación masculina. En concreto, en la cartelería de campaña y actos habrán de estar presentes al menos el mismo número de mujeres que de hombres y habrá de respetarse el equilibrio en cuanto a tamaño, proporciones, etcétera, para que no se produzca ningún tipo de discriminación de género.

No se cerrarán actos de campaña donde no haya garantizada una participación paritaria y los tiempos de intervención sean similares.

Toda la organización contará con un manual de estilo de igualdad.

5. Lenguaje inclusivo

Toda los documentos y materiales audiovisuales, de campaña, etc., utilizarán un lenguaje y mirada no sexistas e inclusivas.

El uso de un lenguaje inclusivo debe contribuir a crear un entorno más equitativo y respetuoso que refleje el compromiso Sumar con la igualdad y la diversidad.

Título 9: PROCESOS ELECTIVOS Y CONTROL DEMOCRÁTICO

A. Procesos de Elección de Órganos

En tanto que no se acuerden unas Normas de Funcionamiento comunes en el marco de la Asamblea Constituyente de otoño de 2024, se prevén los siguientes mecanismos de elección:

El Grupo de Coordinación y sus miembros se elegirán directamente por la Asamblea mediante sufragio libre y secreto en el que se garantizará la participación de todas las personas miembro y que se sujetará a los siguientes requisitos y formalidades:

- a. Solo podrán ser candidatas quienes sean miembros y que no hayan sido sancionadas por infracción grave o muy grave en los últimos dos años.
- b. El Grupo de Coordinación publicará en la web la convocatoria de la Asamblea y el reglamento que detallará su funcionamiento.
- c. Las candidaturas serán presentadas ante la Secretaría con un número de candidatos igual a los puestos a elegir -más las personas suplentes, en su caso- y una dirección electrónica a efectos de notificaciones.
- d. Transcurrido el plazo previsto para la presentación de las candidaturas, el Grupo Ejecutivo examinará las listas y dictará resolución provisional en un plazo máximo de 5 días hábiles admitiendo o rechazando las mismas. Esta resolución se notificará a todas las candidaturas presentadas, que podrán recurrirla en reposición en un plazo máximo de 5 días hábiles. La Secretaría resolverá los recursos presentados en un nuevo plazo máximo de 5 días hábiles, notificando dicha resolución a los recurrentes. Transcurrido el plazo para poder recurrir la resolución provisional sin que se haya interpuesto ningún recurso, o una vez resueltos los que en su caso se hayan presentado, la Secretaría procederá de forma inmediata a publicar en la web oficial la resolución definitiva que contenga la relación de las candidaturas admitidas y las rechazadas, con expresión del motivo en este último caso.
- e. Resultarán elegidos las listas de los candidatos y candidatas que obtengan la mayoría simple de los votos según el sistema electoral desarrollado en el reglamento de la Asamblea. El acuerdo de la Asamblea será publicado en la web oficial.
- f. Contra el acuerdo de la Asamblea se podrá interponer recurso en el plazo máximo de 5 días hábiles que será resuelto por el Grupo Ejecutivo

nuevamente en el plazo de 5 días hábiles. Transcurrido el plazo para recurrir el acuerdo sin que se haya interpuesto recurso alguno o una vez resuelto los que se hubieran presentado, la Secretaría procederá a publicar el acuerdo en la web oficial o, en su caso, la anulación de éste, debiendo procederse en ese caso a convocar nueva Asamblea General para realizar nueva votación al efecto.

B. Control democrático

1. En las sesiones ordinarias de la Asamblea de Sumar se incluirá un punto en el orden del día para que tanto el Grupo Ejecutivo rinda cuentas de su gestión.
2. Cuando así lo solicitara el 30% de miembros, deberán comparecer ante la Asamblea los miembros del Grupo de Coordinación a fin de rendir cuentas de su actividad o de una actuación concreta. A tales efectos, una vez realizada la solicitud formal, el Grupo Ejecutivo lo pondrá en conocimiento del Grupo de Coordinación, que deberá convocar la sesión en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la recepción de aquella.
3. La Asamblea aprobará un código ético al que someterán su actuación los miembros de los órganos de Sumar. Cualquier incumplimiento del mismo podrá ser impugnado ante los órganos. En todo caso, el código ético contendrá las siguientes obligaciones para las personas miembros de los órganos directivos de Sumar:
 - a. Abstenerse en la toma de decisiones cuando concurren intereses personales, familiares, económicos o profesionales.
 - b. Dimitir del cargo que se ostente cuando se abra juicio oral contra su persona por delitos de corrupción, medioambientales y por todos aquellos cometidos contra los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas.
 - c. Gestionar con eficiencia y equidad los recursos puestos a disposición del partido político.

Título 10 : VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ORGANIZATIVO

Este documento tendrá vigencia y validez desde el momento en que sea aprobado en la I Asamblea de SUMAR y hasta la celebración de la Asamblea Constituyente de otoño de 2024.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final 1.

Tras la finalización de la I Asamblea de SUMAR, las personas electas como resultado de la votación para los órganos de dirección y control disponen de un plazo no superior a un mes para constituirse como, Grupo de Coordinación y dentro de esta la Coordinación General, el Grupo Ejecutivo y la designación de las personas responsables de cada Área Estructural y Grupo Sectorial.

Disposición Final 2.

La aprobación del Documento Organizativo por votación en la I Asamblea de SUMAR junto con los acuerdos organizativos que se adopten en la Asamblea Constituyente de Sumar desarrollarán en el ámbito jurídico pertinente de forma que en todo momento estos reflejen de forma actualizada las decisiones políticas que se vayan adoptando.

Disposición Final 3.

Constituida el Grupo de Coordinación, se encargará de la elaboración de los reglamentos y normativas necesarios para el funcionamiento de la organización, entre ellos aunque no sólo, los reglamentos generales, específicos para cargos públicos y orgánicos, para los órganos de dirección, para los grupos institucionales, personas trabajadoras, funcionamiento de áreas estructurales y grupos sectoriales. Estos reglamentos deberán estar desarrollados hasta la Asamblea Constituyente o en un plazo máximo de un año.